I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 14 ENE 2013

VISTOS.

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 454

1.- Autorízase a la persona natural o jurídica que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO

ROL	700490		
NOMBRE	MARIA EUGENIA BARRIOS ROZAS	A	MARIA TERESA ROZAS DIAZ
RUT	12.676.284-4		07.207.863-2
DIRECCIÓN	LOS TELARES Nº 7636	A	: PASAJE LEYDA 3449
REP. LEGAL	MARIA EUGENIA BARRIOS ROZAS		
RUT	12.676.284-4		
GIRO	VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR		

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Isabel Infante
Fecha de emision
Distribución Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería